



12 de junio de 2017  
EOR-GPO-12-06-2017-107

Ingenieros

- Luis Herrera - Gerente General AMM
- Luis González - Gerente General UT
- Humberto Moncada - Subgerente de Operación ENEE
- Rodolfo López - Gerente CNDC-ENATREL
- Salvador López - Director General CENCE ICE
- Víctor González - Director CND-ETESA

Sus despachos.

**Asunto:** Actualización de valores de máxima capacidad de importación y porteo Sur-Norte para el área de control de Nicaragua.

Estimados ingenieros:

El Ente Operador Regional (EOR), de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5.3.2 literal i), inciso iii) del Libro I del RMER, ha realizado los análisis de seguridad operativa correspondientes, para determinar los límites máximos de capacidad de importación y porteo del área de control de Nicaragua, tomando en cuenta que el OS/OM de Nicaragua ha remitido al EOR, su Base de Datos actualizada para el período del 12 al 18 de junio de 2017, la cual contiene el despacho de generación y demanda para dicho período, y además considera el pronóstico de potencial eólico en dicha área de control.

Por tanto, se han actualizado las máximas capacidades de importación y porteo para el área de control de Nicaragua, las cuales serán de **70 MW** cada una, en los escenarios de demanda máxima, media y mínima, en dirección Sur - Norte, para el período del **13 al 18 de junio de 2017**, como se muestra a continuación en la **Tabla No. 1**:

**Tabla No. 1.- Importación y Porteo S-N de Nicaragua**

Demanda	Importación Nicaragua	Porteo Nicaragua
	Sur - Norte	Sur - Norte
Máxima	<b>70 MW</b>	<b>70 MW</b>
Media	<b>70 MW</b>	<b>70 MW</b>
Mínima	<b>70 MW</b>	<b>70 MW</b>



*Eros*



## ENTE OPERADOR REGIONAL

Los demás valores vigentes de las Máximas Capacidades de Transferencia de Potencia correspondientes al mes de mayo 2017, establecidos para el área de control de Nicaragua, se mantienen sin modificación.

Con base en lo anterior, los valores de máxima capacidad de importación y porteo en dirección Sur - Norte para el área de control de Nicaragua, mostrados en la Tabla No. 1, **entrarán en vigencia a partir del predespacho regional del día martes 13 de junio de 2017 y hasta el predespacho del día domingo 18 de junio de 2017.**

Sin otro particular, es grato suscribirme de Ustedes deseándoles éxitos en sus funciones.

Atentamente,

Ing. José D. Hernández  
Gerente de Planificación y Operación



Cc.  
Ing. René González - Director Ejecutivo EOR  
Ing. Rodolfo Herrera - Gerente de Transacciones de Energía EOR  
Ing. Víctor Villeda - Coordinador de Operación en Tiempo Real EOR  
Ing. Carlos Erroa - Coordinador Seguridad Operativa EOR  
Archivo

